

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas de las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.14.489.00.42F.9 y por una cantidad total de 12.000,00 euros.

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2008/2009.

La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono será de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la orden reguladora.

Las condiciones que se imponen a las entidades beneficiarias serán las mismas que aparecen recogidas en el artículo 12 de la Orden reguladora.

El plazo y la forma de justificación por parte de la entidad se realizará de acuerdo con el art. 14 de la Orden reguladora.

Denegar las ayudas económicas a las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo II adjunto por no encontrarse entre las posibles Entidades beneficiarias, según el art. 4 de la Orden 6 de julio de 2007.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

ANEXO I

ORDEN DE 14 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES DE ANDALUCÍA EN LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2008/09 (BOJA 72, DE 11 DE ABRIL) Y ORDEN DE 6 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES DE ANDALUCÍA, EN LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS (BOJA NÚM. 148, DE 27 DE JULIO DE 2007)

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	CENTRO Y LOCALIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN	
			CUANTÍA	%
A. DE ALUMNOS ANFIDIA	IES FIDIANA CÓRDOBA	325 €	325,00 €	100%
A. DE ALUMNOS MONTE ULIA	C. ADULTOS M. ULIA MONTILLA	1.077 €	1.077,00 €	100%
A. DE ALUMNOS LESTONNAC	C.C. COMP. DE MARÍA PUENTE GENIL	3.082,20 €	3.000,00 €	97,33%
A. DE ALUMNOS ABEN CALEZ	C.C. GREQUERÍAS FERNÁN NÚÑEZ	967,61 €	967,61 €	100%
A. CULTURAL ANDALUZA	C. ADULTOS «J. MOLINA» CÓRDOBA	1.000 €	1.000,00 €	100%
A. DE ALUMNOS DINAMIS	CC SAN FR. DE SALES CÓRDOBA	770 €	770,00 €	100%
A. DE ALUMNOS ARIES	IES NUEVO SCALA RUTE	3.080,00 €	1.860,39 €	100%
A. DE ALUMNOS INTERRUPTIONS	E.O.I. PRIEGO DE CÓRDOBA	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
TOTAL			12.000,00 €	

ANEXO II

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD
AMPA SANTO TOMÁS DE AQUINO	PUENTE GENIL
AMPA EL GARROTALILLO	PUENTE GENIL
AMPA MIRAGENIL Y ALDEAS	PUENTE GENIL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 460/2008, promovido por don José Ignacio Torres Pérez y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 460/2008, interpuesto por don José Ignacio Torres Pérez y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 26 de junio de 2008, por la que se estima parcialmente las reclamaciones formuladas contra el listado definitivo de alumnos admitidos en el colegio «San Agustín», de Sevilla, en el Primer Curso de Educación Infantil, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 460/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 553/2008-A, interpuesto por don Felipe Gullón Folgado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 553/2008-A, interpuesto por don Felipe Gullón Folgado, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de 22 de julio de 2008, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por el interesado, en nombre de su hija, en el que solicita una plaza